


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAY 2019

VISTO la nota presentada la Coordinadora Sra. Mónica Elizabeth GARCIA ANSONNAUD, D.N.I. N° 21.328.592, Subcoordinadora Sra. Andrea Gabriela ABDALA, D.N.I. N° 23.595.117 y Tesorera Sra. Norma Soledad VILLALBA, D.N.I. N° 29.637.108 de la Comunidad Guía Stella Maris; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos que demanden asistir al encuentro Nacional de Guías del Sol, a realizarse los días 22, 23 y 24 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Tesorera de la Comunidad Guía Stella Maris, Sra. Norma Soledad VILLALBA, D.N.I. N° 29.637.108, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Tesorera de la Comunidad Guía Stella Maris, Sra. Norma Soledad VILLALBA, D.N.I. N° 29.637.108, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

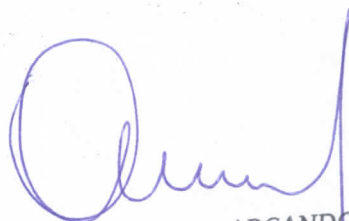
ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0874/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

C. J. C.